



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 1646

RECOLETA,

29 MAYO 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
40337385	LALI ADRIANA CARDENAS OYARZUN			06603-0021	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30781611	BETTY PARRAGUEZ ARACENA			02097-0025	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
43387140	JAIME MIQUELES VILLARROEL			05209-0007	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
41561442	MARCELA DUQUE ARAVENA			03365-0016	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
42304647	BEATRIZ SANTIBAÑEZ NECULMAN			05217-0013	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
04756-0009	NANCY PEREZ BAHAMONDES			04756-0009	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
50526973	JUANA CONTRERAS CARDENAS			06519-0007	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
50521071	BLANCA CHAU ORTIZ			05707-0004	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
43311281	JOSE ARRIAGADA ROZAS			06518-0011	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30061457	VICTOR BRAVO ROJAS			04836-0002	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30760060	MARIA VARGAS VILLARROEL			04722-0070	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

1201513





50513082	FRESIA CID CABEZAS		04964-0004	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
30376988	TERESA ROBLEDO JARA		05303-0012	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
45007367	GRACIELA ENCINA LOPEZ		04948-0010	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017
50539058	PATRICIO QUERO RODRIGUEZ		06057-0028	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

